que tratar se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta p. m. -

Pastor Lacasa

[signature]

Sesión 89.-

Día 19 de Octubre de 1912

Sr. Presidente ausente con aviso

En Buenos Aires á los diez y nueve días del mes de Octubre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Delfín Jijena, Pablo Groussac y Enrique de Vedia bajo la presidencia del Dr. Pastor Lacasa, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. -

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. -

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

4889 S/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas

Normales:

Crear, con imputación al item 205 del Presupuesto vigente, la cátedra de Labores y Economía Doméstica que se solicita para la escuela Normal de Maestras de San Luis; y nombrar para que desempeñe éste cargo á la Srta Rosa Quiroga de Tortines, que en la actualidad dicta otra cátedra de las asignaturas en dicha escuela.

2016 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Música (una cátedra) para la escuela Normal de Esperanza, vacante por traslado de la Sta Angélica Basualdo, á la Sta Herminia González.

4244 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Dibujo (una cátedra) para la escuela Normal de Esperanza, vacante por traslado de la Sta Angélica Basualdo, á la Sta Juana Mahien.

2176 C. Hacer saber al director de la escuela Normal de Dolores (Córdoba) que se le ha ordenado, únicamente, ajustar la enseñanza de

las diversas asignaturas á la distribución horaria semanal que rige en la actualidad, y, por lo tanto, nada tiene que modificar en el plan y programas de estudios vigentes.-

2768 G. Acordar las cuatro becas que existen vacantes en la Escuela Normal de Rio Cuarto, de $25 m/n, á los alumnos de la misma Juana F. Cardarelli, Cármen Ceballos, Delia A. Cabral, y Roberto Pereyra Esquivel, cuyas respectivas solicitudes llenan los principales requisitos reglamentarios.-

4060 C. A los efectos indicados en el artículo 197 del Reglamento respectivo, volver á la Dirección de la Escuela Normal Regional de Corrientes, éste expediente por el que el alumno de la misma Juan Alberto Flores, solicita la concesión de una beca.-

4133 C. A los efectos indicados en los artículos 193 y 197, del Reglamento respectivo, volver á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba) éste expediente, por el que varios alumnos de la misma, solicitan la concesión de una beca.-

3739 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°.- Nombrar profesor de Física y Química (una cátedra) é Historia Natural (una cátedra) para la escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta) al Sr. Gregorio Izquierdo, en reemplazo del Sr. Juan I. Amarante que renunció.

2°.- Previo un nuevo informe de Estadística, aprobar los servicios que se dice ha prestado provisionalmente dicho Señor Izquierdo.-

4124 E. Autorizar á la Oficina de Estadística para mandar imprimir 6.000 planillas de exámenes de Escuelas Normales, de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Jacobo Peuser que se acepta por ser el más ventajoso y cuyo importe de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140 m/n) se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

3803 C. Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal Regional de Catamarca, para permitir al alumno Advertano Castro hijo, retirado del establecimiento por razones de enfermedad asistir á las

clases prácticas y rendir exámen libre en Diciembre ó Febrero próximos.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se indica á las siguientes Maestras Normales.

9458 5° Sta María Centeno Augier para la escuela n.° 6 del C. Escolar 5°, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios

9379 12° Sta Elisa N. de Zamalea, para la escuela n.° 18 del C. Escolar 12°, en reemplazo de la Sta Matilde Paternostro, cuya renuncia se acepta.-

Reservar hasta el año entrante los siguientes expedientes por los que se solicita el nombramiento de Subpreceptores para las escuelas primarias anexas á los Regimientos que se indican á continuación:

8049 E. Regimiento 3 de Artillería Montada
7346 I " 4 " "
5425 I " 8 " Infantería.-

4352 C. Desestimar, por infundados, los cargos que varios vecinos de Chos Malal (Neuquén) formulan contra el director de la es-

cuela de esa localidad don Felix C. Sosa, y archivar éste expediente.

11.260 7°. No hacer lugar á la autorización que solicita la directora de la escuela n° 3 del C. Escolar 7°, para realizar una excursión á la ciudad de la Plata, en el próximo mes de Noviembre, con el personal y alumnos de 5° y 6° grados de la misma escuela.

7676 C. Reservar hasta la oportunidad indicada en sesión del 14 de Septiembre ppdo, éste expediente, por el que la Comisión de Legislación de la H. Cámara de Diputados de la Nación solicita la opinión del H. Consejo con respecto del proyecto de Ley presentado por el Sr. Diputado, Dr. Luis Agote, sobre "Tutela del Estado sobre los menores de edad".-

11.256 13°. Apercibir á la maestra de la escuela n° 19 del C. Escolar 13° Sta Alma Blomberg, por sus repetidas inasistencias y faltas de puntualidad, y prevenirle que en lo sucesivo no debe dár lugar á nuevas quejas en este sentido.

66 I Aprobar la designación hecha por la Inspección Técnica con respecto á los Inspectores incorporados, Sres Fernández Alonso, Brea,

Bernabó, Aloise y Lucadamo á fin de que ellos presten sus servicios en las escuelas y Distritos que la misma indica en su informe del 30 de Septiembre ppdo.-

16.687 8°/909. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Confirmar en el cargo de Directora Infantil, á la actual directora interina de la escuela nº 11 del C. Escolar 8°, Sta María Luisa Fernández.-

17.109 E/911. Reservar hasta la oportunidad indicada por el H. Consejo en sesión del 14 de Septiembre ppdo la consideración de este expediente en que la Inspección de escuelas de Niños Débiles eleva un proyecto de reglamentación relativo á la propuesta de las personas que han de ocupar los puestos de maestras y celadoras, titulares ó suplentes, en las mismas escuelas.-

7328 7° Mantener la resolución de 18 de Julio ppdo, por la que se ordenó la justificación, sin goce de sueldo, de las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio último, la directora de la escuela nocturna 13 del Distrito

7°, Sra Justa Roqué de Padilla.

10.022 | J | Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la profesora de música de la escuela nº 15 del C. Escolar 4º Sta Josefina Gorosabel.
2°.- Agregar éste expediente al que lleva el nº 9019 letra 10°.-

9019 | 10° | Reponer en el puesto de profesora de música de la escuela nº 15 del C. Escolar 10° á la Sta Josefina Gorosabel, debiendo la Inspección del ramo, proponer una ubicación para la profesora Sta Sara Quiroga.-

10.268 | D | No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sra Juana M. de de León, para que se la nombre maestra en alguna de las escuelas de la Capital y archivar éste expediente.-

10.783 | J | Levantar la suspensión impuesta por resolución de 14 de Septiembre ppdo, al maestro de la escuela nº 1 del C. Escolar 12° Sr Justino H. Crattoggini por haber aplicado castigos corporales á un alumno, advirtiendosele que en lo sucesivo no debe dar lugar á hechos como el que motiva éste expediente

9919 | M. | Justificar, sin goce de sueldo,

las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 11 de Misiones, Sta Rosario Espinosa de Fuentes, á contar desde el 29 de Agosto ppdo, hasta el 14 del corriente mes.-

5970 C. 1º.- Dar por llenado el requisito que se impuso á la maestra de la escuela nº 23 de La Sábana, Sta María Hortensia Zaragozá de presentar el comprobante médico á que se refiere la resolución del 4 de Septiembre ppdo que corre á fs 9 de éste expediente.

2º.- Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la misma desde 15 de Agosto hasta el 19 de Septiembre ppdo.-

3º.- Conceder licencia, sin goce de sueldo, á la referida maestra á contar desde el 1º al 31 del corriente mes.-

11.197 M. Conceder licencia en las condiciones reglamentarias y á contar desde el 8 de Septiembre ppdo, hasta fin del presente curso escolar, á la maestra de la escuela nº 21 de Apóstoles, Sta Natividad Aralia Larramendi y establecer el horario de doble turno en el grado que ella dirigía, á cargo de alguna

de los maestros de la misma escuela.

11.354 | 10° | Autorizar al C. Escolar 10°, para que de fondos de matrículas, invierta hasta la suma de doscientos veinte y nueve pesos m/n ($229.00 m/n) á fin de que la entregue á la Comisión de directores y maestros, para completar el precio de la placa de bronce con que desean honrar la memoria de la ex-directora de la escuela nº 17, Srã Catalina Beloqui de Tenón, fallecida.

10.063 | 5° | Reincorporar al personal docente de las escuelas de esta Capital en el caracter de maestro de primera categoría al Sr Antonio E. Arredondo y designarle la escuela nº 8 del C. Escolar 5° para que en ella preste servicios, en reemplazo del Sr José P. Barros que fué trasladado á otra escuela.-

10.992 | 10° | Aceptar la renuncia presentada por la directora de la escuela nocturna "F" del C. Escolar 10° Srta Clara Pequeño Estévez y nombrar en su reemplazo á la Srã María L. Carignac de Mortes.-

10.955 | 3° | Conceder la autorización que solicita el personal docente de la escuela nocturna "C" del C. Escolar 3°, para efectuar en el local de la misma una demostración

de despedida al director de esa escuela Sr Baldomero J. Terrile, con motivo de haber obtenido su jubilación.-

7063 7º —Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 4 del C. Escolar 7º, Sta Jorgelina Lindquist, á contar desde el 11 de Septiembre ppdo, hasta el 11 del corriente mes, aprobándose los servicios que como suplente de la misma y por igual término ha prestado la Sta Mercedes Campo.-

11.568 M. Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo al empleado de ésta Repartición Sr Federico C. Scharn, acordándosele, igualmente y á cuenta de sus haberes el pasaje que solicita.-

7601 E. Archivar éste expediente, iniciado con motivo de un proyecto elevado por la directora de la Escuela de Niños Débiles (Parque Lezama).

1925 13º Aprobar los servicios que en caracter de vice-director ha prestado el Sr Gerónimo Argüello en la escuela nº 3 del C. Escolar 11º, y á contar desde el 13 de Agosto ppdo, hasta el día 7 del corriente mes, debiendo la Contaduría practicar á favor

del mismo la correspondiente liqui=
dación de haberes, en planillas del
mes próximo.–

10.489 | 4°.– 1°.– Modificar la disposición de
26 de Septiembre del corriente año en el
sentido de que la licencia concedida
desde el 26 de Agosto al 16 de 9bre último,
á la maestra de la escuela n°3 del Con=
sejo Escolar 4°, Srta María Catalina
V. de Rolón, debe considerarse con
goce de sueldo.–
2°.– Justificar igualmente con
goce de sueldo de las inasistencias
en que ha incurrido la menciona=
da maestra señora de Rolón, desde
el 17 de Septiembre ppdo hasta el 15
del corriente.–

2060 | C. Justificar sin goce de sueldo las ina=
sistencias en que ha incurrido desde
el 15 de Junio hasta el 15 de Julio ppdo,
el profesor de Francés y Trabajo Ma=
nual de la Escuela Normal de Goya (Co=
rrientes), don Juan B. Decourette, a=
probándose los servicios que du=
rante igual término ha prestado
como suplente en ambas cátedras, el
director del establecimiento, Señor
Osiris L. González.–

11.564 | 6° Conceder licencia por el término
de un mes, á contar del 4 del corriente,
con goce de sueldo, conforme á lo dispues=
to por Ley n° 5291 de 30 de Septiembre

de 1907, á la directora de la escuela
nº 17 del Distrito 6º, doña María E.
D. de Bouvet (parturiente); designán-
dose en su reemplazo por el tiempo que
dure su ausencia y en las condiciones
de práctica á la actual Vice-directora
de la misma, Sta Adela H. Fontela.

11.839 11º. Conceder licencia por el término
de un mes, á contar del 4 del corriente,
con goce de sueldo, conforme á lo dispues-
to por Ley nº 5291 de 30 de Septiembre de
1907 á la maestra de la escuela nº 11
del Distrito 11º, doña Cármen Merlo
Rojas de Galimberti (parturiente); de-
signándose en su reemplazo por el
tiempo que dure su ausencia y en
las condiciones de práctica, á la
Stā Ofelia Alvarez Ocampo (inscrip-
tā), con antigüedad á la fecha
en que haya tomado posesión del
cargo.-

11.774 13º Conceder un mes de licencia, á
contar del 1º del corriente, con goce
de sueldo, conforme á lo dispuesto
por Ley nº 5291 de 30 de Septiembre
de 1907, á la maestra de la escuela
nº 13 del Distrito 13º, doña Luisa
I. de Festinessi (parturiente), nom-
brándose en su reemplazo por el tiem-
po que dure su ausencia y en las
condiciones de práctica á la Sta
Rosa Sueldo Pereyra, con antigüedad

á la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

11.838 8°. Conceder licencia por el término de un mes, á contar del 1° del corriente mes, con goce de sueldo, conforme á lo establecido por Ley n° 5291 de 30 de Septiembre 1907, á la maestra de la escuela n° 12 del Distrito 8°, doña Teresa I. de Bordería (parturiente); nombrándose en su reemplazo por el tiempo que dure su ausencia y en las condiciones de práctica, al Sr. Nazario Mégy, con antigüedad á la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

11.836 5° Conceder un mes de licencia, á contar del 20 de Septiembre último, con goce de sueldo, conforme á lo dispuesto por Ley n° 5291 de 30 de Septiembre de 1907, á la maestra de la escuela n° 18 del Distrito 5°, doña Victoria C. de Carmanville (parturiente); designándose en su reemplazo por el tiempo que dure su ausencia y en las condiciones de práctica, á la Sta María Teresa Cirasso, con antigüedad á la fecha en que haya tomado posesión del cargo.-

38H3 M. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 9 de Septiembre ppdo, hasta el 1° de Marzo próximo, con cargo de remitir oportunamente el certificado médico reglamentario, al Secretario

Tesorero, de la escuela Normal Rural de Posadas (Misiones) Sr Andrés F. Bianchi; designándose para reemplazarlo por dicho tiempo, á la profesora normal Sta Próspera Candia.-

3937 L. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 13 de Septiembre ppdo, hasta el 13 del actual, al profesor de Historia y Geografía (dos cátedras) de la escuela Normal Mixta de Chilecito (La Rioja), Sr Cármelo B. Valdez; designándose para reemplazarlo durante el expresado término, á los profesores Señores F. Santiago Bazán y Alberto Sabalgoyty, respectivamente.-

4042 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 28 de Septiembre ppdo hasta el 17 del corriente en la cátedra de Historia, al profesor de Historia (una cátedra y Castellano (una cátedra), de la escuela Normal de Maestras de Corrientes, Sr José Antonio González; designándose para reemplazarlo durante su ausencia, al Sr Manuel F. Goñalons.-

4127 B Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo á contar del 1º del corriente, á la maestra de grado de la escuela Normal de Quilmes (Bs As), Sta Livia Gorleri; debiendo la dirección del mencionado establecimiento indicar si es necesario la desig=

nación del reemplazante, y en caso afirmativo hacer conocer el nombre.

10.625 J. Depositar por Tesorería previa intervención de Contaduría á la orden del Sr. Juez en lo Civil de la Capital, Doctor D. Arturo Seeber, la suma de diez pesos moneda nacional ($10 %), para que á su vez haga entrega de esa cantidad, á don Agustín Degiovanangelo, importe del depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de este Consejo, como pago de la multa impuesta en los autos caratulados "Jewish Colonization Association c/ Moises Katz, sobre rescisión de contrato"; cuya multa ha sido declarada improcedente, imputándose este gasto á "Recursos del Consejo"-Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General Vigente.-(Cuenta Tramitaciones Judiciales).-

El depósito expresado deberá hacerse en el Banco de la Nación Argentina.-

- - - - - - - Habiéndose producido varios casos de embargos sobre los haberes del personal dependiente del H. Consejo y siendo necesario regularizar la situación de esos empleados,

El H. Consejo, en sesión de la fecha y de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo 18, inciso 5; del Decreto del P. E., de fecha 4 de Noviembre de 1911,

Resuelve:

1°.- Que el personal dependiente del H. Consejo, sobre cuyos haberes pese embargo judicial, deberá levantar éste dentro del término de sesenta (60) días, contados desde la fecha de la notificación.-

2°.- Los empleados, profesores y maestros que no dieran cumplimiento á lo dispuesto en el artículo anterior, serán separados de sus cargos de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 del mismo Decreto, y con arreglo á la Legislación vigente en su caso.-

3°.- La notificación de ésta resolución se hará: Por la Tesorería al personal que perciba sus haberes directamente por la misma Oficina; por las Inspecciones Seccionales de Provincias al personal de las escuelas de la Ley 4874; y por las direcciones de las escuelas respectivas al personal de las Escuelas Normales y primarias de la Capital y Territorios Nacionales, debiendo todo el personal comprendido en la presente, quedar notificado de lo

dispuesto por la misma antes del 15 de Noviembre próximo; lo que se hará saber oportunamente á ésta Superioridad, elevando por quienes corresponda, la nómina de los notificados con la firma original de cada persona.-

4°.- Comuníquese, publíquese y resérvese.-

6.000 12°. Conceder licencia hasta fin del presente curso escolar y con goce de sueldo, á la maestra de la escuela n° 6 del C. Escolar 12°, Sta Vicenta Leal Salas (enfermedad), debiendo para el año entrante y antes de hacerse cargo nuevamente, de su puesto, someterse á un nuevo exámen de la Inspección Médica.-

2°.- Esta licencia se acuerda á fin de evitar posibles contagios de la enfermedad que padece dicha maestra en los alumnos de la escuela.-

8461 J Reservar hasta otra oportunidad éste expediente, en que la Inspección de Escuelas Militares someta á la consideración del H. Consejo un proyecto para abonar el prest á los subpreceptores por orden de antigüedad ó títulos.

10.505 2°.- No tomar en consideración la terna que eleva el C. Escolar 2° para el nombramiento de una subpreceptora con

destino á la escuela nocturna C. de su dependencia por no requerirlo la asistencia actual de alumnas á dicha escuela.-

- - - - - - - Nombrar ordenanza de la Repartición, con antiguedad del 25 de Agosto del corriente año, á don Gregorio Castel.-

Aprobar las rendiciones de cuentas de eventuales que elevan las escuelas de los Consejos Escolares que se indican á continuación, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos.

10.032 C. C. Escolar 6° por setecientos cuarenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 744.10 m/n).-

10.141 C. C. Escolar 14° por quinientos cincuenta y ocho pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional ($ 558.35 m/n). con un saldo á favor del H. Consejo de cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 5.65 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

10.719 C. C. Escolar 9° por trescientos cincuenta y dos pesos moneda nacional ($352 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de cuarenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 40.53 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

8334 12° C. Escolar 12°, por setecientos setenta y nueve pesos con cuarenta

y cinco centavos m/n ($779.45 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de doscientos doce pesos con trece centavos m/n ($212.13 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

9689 C. Las escuelas del C. Escolar 13°, por Ilustraciones, correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos, por la suma de trescientos noventa y cuatro pesos m/n ($394 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de veinte y nueve pesos m/n ($29 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

10.116 C. Las escuelas del C. Escolar 7°, por Ilustraciones, correspondientes á los meses de Abril y Mayo ppdos; por la suma de ciento sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional ($169.70 m/n) con un saldo á favor del H. Consejo de cero pesos con treinta centavos m/n ($0.30 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

11.724 C. El Inspector Nacional de Escuelas de Jujuy don José S. Salinas, por la suma de ciento setenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($172.49 m/n) invertida en "gastos varios" durante el tercer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor

del H. Consejo de tres mil trescientos noventa y seis pesos con veinte y tres centavos m/n ($3.396.23 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

11.725 C. El Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca don José D. Cardoso, por la suma de mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con veinte y nueve centavos moneda nacional ($1.457.29 m/n), invertida en "gastos varios" durante el tercer trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $1.457.29 m/n que pasa á cuenta nueva.-

9834 C El Inspector Nacional de Escuelas de San Juan don Salvador Pizzuto, por la suma de mil doscientos setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos m/n ($1.272.55 m/n) invertida por los Visitadores de dicha provincia durante el segundo trimestre del año en curso, quedando un saldo á favor del H. Consejo de dos mil cuatrocientos setenta pesos con noventa y un centavos m/n ($2.470.91 m/n) que pasa á cuenta nueva.-

7596 I El Inspector de Ejercicios Físicos don Desiderio Sarverry, por la suma de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($145 m/n)

que agregada á los cinco pesos mo=
neda nacional devueltos á Tesore=
ría hacen el total que recibió pa=
ra gastos del torneo de rondas
escolares.-

9558 T. Las escuelas del C. Escolar 4° por
Ilustraciones, correspondientes
al mes de Mayo ppdo, por la suma
de cincuenta y cinco pesos m/n
($ 55 m/n) con un saldo á favor
del H. Consejo de cuarenta y cua=
tro pesos m/n que pasa á cuenta
nuevo.-

16.161 T. La directora de la escuela de Epu=
yen (Chubut) de los fondos de ma=
trículas correspondiente á los años
1910 y 1911, con un saldo á favor del
H. Consejo al 31 de Diciembre de 1911
de ochenta y un pesos m/n ($ 81 m/n).

Aprobar los balances de Caja
que elevan los Encargados Escola=
res de las siguientes localida=
des:

3054 N. de Chos-Malal con un saldo á
favor del H. Consejo al 1° de Marzo
del año en curso de ciento veinte
y dos pesos con cinco centavos m/n.

6963 M. Dn Pablino Bogado, suplente,
de San Javier, con un saldo á favor
del H. Consejo al 31 de Mayo ppdo de
cincuenta y ocho pesos m/n que pa=
san á poder del nuevo E. E titular

don Salvador Lentini.-

416 R. de Viedma (Río Negro) con un saldo á favor del H. Consejo al 31 de Diciembre de 1911 de $ 0.76 m/n; debiendo volver oportunamente este expediente á la C. de Hacienda á fin de que se expida sobre la indicación formulada por la Contaduría, respecto á la partida para provisión de agua.

Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal de San Nicolás:

3923 P. 1°.- Autorizar el traslado del profesor don Juan F. Tojeiro á las escuelas de la Capital, nombrándose en su reemplazo, (dos cátedras) al profesor don Rafael Caraballo.-

2°.- Confirmar en sus cargos á la Srta Luisa María Villet de Cerruti, Secretaria y Ayudante de Gabinete, y á la M. N. Sta Manuela de Felipe, como profesora de Gimnasia y Ayudante de Ejercicios Físicos.-

3°.- Disponer se abonen á la brevedad posible las cuentas que por alquileres de casas se deben á la sucesión Rama y á Dn Dámaso Gomez.-

4°.- En lo relativo á la jubila=

sión de la Srta Directora, que se
encuentra en trámite, activar
su solución para proceder al
nombramiento de la nueva di-
rectora antes de inaugurarse el
año escolar, á cuyo efecto se pa-
sará nota á la Caja Nacional
de Jubilaciones y Pensiones.-

11.057 | C/9ª | 1º.- No hacer lugar al reclamo
que por diferencia de sueldo
interpone el director de la escuela
nº 31 de Ensanche de Colonia
Sarmiento, don Manuel Pazos.

2º.- Acordar al referido direc-
tor la partida mensual de
diez pesos m/n, durante el curso
escolar para calefacción de la
escuela.-

1403 | S | Mandar pagar á la orden del
Consejo Gral de Educación de San Luis,
la suma de cincuenta y siete
mil doscientos veinte pesos m/n
importe que se le acuerda á cuen-
ta de la cantidad que el Pre-
supuesto le asigna como Subsidio
extraordinario por el corriente
año; debiendo imputarse éste gasto
al Inciso 14 Item 3 del Presupuesto
General Vigente.-

11.147 | 3º | Aprobar las medidas toma-
das por el C. Escolar 3º al imponer
un apercibimiento á la profe-

sora de Música de la escuela nº 6 de su dependencia Sta María E. Martínez, en vista de las resultancias del sumario que corre agregado á este expediente y al proceder á trasladarla, como medida disciplinaria á otra escuela.-

9889 | C. | Mandar liquidar y pagar á favor del subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería don Pedro R. Crouzeilles, los haberes que le corresponda por servicios prestados desde el 15 de Marzo al 25 de Junio ppdos.-

10.374 | 11º | Autorizar al C. E. 11º para que de sus fondos de matrículas, invierta la suma de ciento noventa y siete pesos m/n en el pago de una alfombra y 15 metros de camino adquiridos para el local del mismo, con motivo de las fiestas Mayas; y hacerle saber que en casos análogos al presente debe solicitar la autorización previa para realizar gastos.

2912 | 7. | 1º Desestimar el reclamo de haberes formulado por el Señor Benjamín C. Gutierrez, ex-director de la escuela primaria que fun-

cionaba anexa á la 5ª Compañía del Batallón Tren (extinguida)
2º.- Pasar éste expediente, al Abogado Asesor para que informe sobre el extravío de los documentos que formaban parte del Archivo de la referida escuela.

9790 | I | Pasar éste expediente á la Inspección de Escuelas Militares para que informe sobre el reclamo de haberes formulado por el Subpreceptor Sr. Pedro J. Salas.-

11.049 | 14º | 1º.- Anular el certificado de exámen expedido indebidamente á favor de la Srta. Hortensia Pasos, por la directora de la escuela nº 2 del C. E. 14º Sra Isabel Ch. de Péchien.-
2º.- Autorizar á la Presidencia para trasladar á la mencionada directora Sra de Péchien á otra escuela de menor categoría.-
3º.- Correspondiendo, según informe del Asesor Letrado, la pena de suspensión á la citada directora por la falta cometida, dar vista á la misma de los cargos que contra ella resultan, á fin de que los levante dentro del término de diez días á contar

desde la fecha de la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento, quedando mientras tanto suspendida provisionalmente dicha directora.-

17313 M/911 Pasar éste expediente á la Inspección Grál de Territorios para que informe sobre el horario escolar vigente para las escuelas de su jurisdicción expresando cual es el fundamento legal que se invoca para fijar aquel en 4 horas.-

3550 S/911 1º.- Acordar á cada una de las escuelas nºs 1 y 3 de Gallegos y 4 de San Julian en el territorio de Santa Cruz la suma de ciento veinte pesos m/n para la calefacción de las mismas.-

2º.- Queda derogada la resolución de 2 de Agosto de 1906 por la que se acordaba á la escuela nº 1 de Santa Cruz, la suma de ciento cincuenta pesos m/n anuales.-

3º.- Contaduría liquidará por trimestre las partidas acordadas.-

9604 C/910 Pasar éste expediente al Abogado Asesor para que dictamine sobre, la interpretación que dá

la Contaduría á la resolución de 18 de Julio del corriente año adoptada por el H. Consejo.-

6582 M/911 Archivar éste expediente en que el director de la escuela n°16 de Misiones propone la venta de los materiales de la casa que ocupó dicha escuela, por ser de propiedad particular.-

14.488 N/911. Autorizar al director de la escuela de Junin de los Andes (Neuquen) para que de acuerdo con el Encargado Escolar de la localidad, invierta por cuenta del H. Consejo, lo estrictamente necesario en la colocación de vidrios, dos cerraduras, arma cuatro sillas, y encolar y pintar un pizárron de esa escuela, debiendo rendir cuenta oportunamente.-

13241 F/910 Dar intervención al Abogado Asesor por lo que se refiere al contrato y prorroga del mismo, bajo cuyas bases sigue haciendo el servicio de limpieza en las obras sanitarias de las escuelas de la capital, el Sr. Alberto Tiduciro.

16.061 11°/911 Aprobar la liquidación practicada por la Dirección Gral de Arquitectura relativa á la medianería de la pared

de la escuela Lambaré 967, y ordenar á Tesorería reciba del Sr Juan Bocciardo, el importe de ciento setenta y tres pesos con noventa centavos m/n que le corresponde abonar por aquel derecho, debiendo otorgarle el recibo del caso.

2°.- Volver éste expte al Abogado Asesor para que redacte un certificado en el que conste la adquisición por parte del Sr Bocciardo del derecho de medianería.-

1186 L. 1°.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por el Sr Julio Larrauri, en el Territorio de Santa Cruz, acordándose al mismo el 15% del producido líquido y de acuerdo á las prácticas vigentes.-

2°.- Eel Abogado de la Repartición doctor B. García Torres, dará las instrucciones que corresponda al Apoderado Judicial del H. Consejo en Santa Cruz don César Chayla.

9524 D/911 1°.- No hacer lugar al reclamo de sueldos y sobresueldos que formula la directora de la escuela nº 62 de la Pampa, doña Dominga B. de Calderón

2°- Pedir á la Caja de Jubilaciones y Pensiones, devuelva á la interesada Srā de Calderon la suma de treinta y ocho pesos con cincuenta centavos m/n por diferencia descontada en los haberes de la misma.

10.472 L. Mandar pagar á la orden de don Juan B. Lavarello, la suma de tres mil ciento setenta y seis pesos con quince centavos m/n, importe de la composición, papel impresión y encuadernación á la rústica de 7.200 ejemplares del nº 475 de "El Monitor de la Educación Común" correspondiente al mes de Julio ppdo, imputándose el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente.-

10.046 M. Mandar pagar á la orden de la Compañía de Navegación, Nicolás Mihanovich, la suma de mil trescientos quince pesos con sesenta y siete centavos m/n, importe de fletes expedidos por cuenta del H. Consejo; imputándose el gasto en la forma indicada por Contaduría.-

11.789 A/911 No hacer lugar al reclamo de haberes que formula el ex-director de la escuela nº 4 de los An

des don Hilario E. Albarracín y archivar éste expediente.—

15275 L/911 Archivar éste expediente sobre reclamo de haberes correspondientes al portero de la escuela de Pastos Grandes (Los Andes).—

5603 O/911 Archivar éste expediente en vista de que la sociedad Cooperativa el Magisterio Argentino, ha cumplido su compromiso de provisión de comestibles á las escuelas de Niños Débiles, según lo informa la Inspección Administrativa de las mismas.—

5636 J/906 Desestimar la gestión iniciada por el Sr. A. Ceballos en nombre del Señor Pantaleón González, donante de un terreno en la Provincia de Córdoba con destino á la construcción de un edificio escolar, para mandar mensurar el terreno de referencia, por no haber llegado aún la oportunidad para proceder á esa mensura y archivar éste expediente.

14.520 4°/911 Modificar el artículo 2° de la resolución de 12 de Agosto ppdo en el sentido de que la Contaduría debe liquidar los alquileres correspondientes á la Casa Hernandarias 551 á contar des-

de el 22 de Abril del corriente año, fecha en que la Dirección Gral de Arquitectura tuvo conocimiento de que las obras de reparación de dicha casa se hallaban terminadas.

7209	C/910	Hacer saber á la Directora de la escuela nº 26 de Resistencia que no es posible proveer el piano que solicita para la misma, manifestándole igualmente, que siempre que envíe la cantidad necesaria para completar con lo ya remitido, la suma de quinientos cincuenta pesos m/n importe de dicho instrumento, le será remitido, con flete á pagarse de fondos de matrículas.
10.818	M/911	Pedir por intermedio del director de la escuela Humberto I (Puerto Militar) un detalle de las obras de higiene que sean necesarias ejecutar en la misma y eleve el presupuesto correspondiente.-
12.235	P/911	Por resuelto en el expediente 10.818. M/911,- Archívese.-
4615	J	Devolver á los vecinos de Itacaru Aré (Misiones) la suma de trescientos once pesos con cincuenta centavos m/n que remitieron

para adquisición de un piano con destino á la escuela de esa localidad.

Esta devolución se efectuará por la directora de la referida escuela.

- - - - - Por resueltos en el expediente 4615 I.-/911, archivar los siguientes: 15.608 V/911, 16.392 E/911, 14439 M/911.

- - - - - Que las clases de los cursos de Aplicación anexos á las escuelas Normales continuen funcionando hasta el 25 de Noviembre próximo.

8611 M. Donar á la Asociación "Juventud Argentina" constituida en la ciudad de Barcelona, los textos y útiles indicados por la Oficina de Control á fs 7 de éste expediente, como así también, una colección de dibujos confeccionados por los alumnos de las escuelas dependientes del H. Consejo, y que se encuentran en exhibición en el Museo Escolar Sarmiento.

4950 C. Elevar á la Contaduría Gral de la Nación éste expediente, con los datos suministrados por la Oficina de Contaduría, relativos á presupuestos de distribución de las rentas y recursos con que ha contado el H. Consejo.

durante los años 1907 á 1911 inclusive.-

9003 4. Mantener la resolución de 3 de Septiembre ppdo. por la que se autoriza á la Oficina de Archivo de la Repartición á fin de que ordene la confección de 200 carpetas para resguardo de los expedientes de acuerdo con el presupuesto presentado por la Compañía Gral de Fósforos cuyo importe asciende á trescientos sesenta pesos moneda nacional.-

9019 10º Rectificar la resolución adoptada en el expte. 9019-10º y que obra á fs. 162 de este libro de Actas, en el sentido de que la Sta. Sara Quiroga continúe dictando su cátedra de música en la escuela nº 13 del C. E. 10º; debiendo proponerse nueva ubicación para la Profesora Sta. Josefina Gorosabel.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.

Pastor Lacasa

[illegible]